

DECRETO REGISTRADO N° 707,
CONCÓN, 21 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°196 de fecha 10 de febrero del 2025, con Providencia Alcaldicia y que indica contratar honorarios.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160 de fecha 06 de febrero 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que en la actividad Cultura Recreativa, la cual se realizará el día 14 de febrero de 2025, en Plaza Patricio Lynch de Concón, que contará con la participación de agrupaciones locales, artistas regionales y nacionales, módulos culturales, emprendedores locales y gastronomía local, con el objetivo de realzar el turismo en la comuna. Se considera la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar el servicio de la animadora, por su experiencia en el área de actividades culturales Nombre: Tiffany Ahumada Herrera animadora, local

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **TIFANNY AHUMADA HERRERA**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de Animación en la actividad Cultural Recreativa, a realizarse el día 14 de febrero del 2025 en Plaza Patricio Lynch, desde las 16:00 hasta las 23:00 horas y por un monto bruto de \$350.877 pesos.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios de la Srta. Tiffany Ahumada Herrera, Rut N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Actividades Dideco.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



PAULO VELASQUEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- FRV/MEG/ESRC/M/ [REDACTED]
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
 - DIDECO
 - REGISTRO SIAPER.
 - INTERESADO.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 FEB 2025	